

En enero cumple sentencia por caso Letelier

Brigadier (r) Espinoza cerca de su libertad

Nada impediría su excarcelación, ahora que el juez Guzmán le concedió la libertad -junto a Arellano Stark- en el caso Caravana.

GIGLIA VACCANI

El único obstáculo con el que se enfrentaba el brigadier (r) Pedro Espinoza para salir de la cárcel el próximo 15 de enero, dando así por cumplida su condena en el caso Letelier, fue despejado ayer a su favor. Esto porque el ministro Juan Guzmán, quien lo procesó como autor del delito de secuestro de 19 víctimas de la Caravana de la Muerte, le concedió la libertad provisional con una fianza de dos millones de pesos.

Guzmán, ministro de fuera que investiga 51 querellas en contra de Pinochet, dictó el beneficio también para el general Sergio Arellano Stark, recluso en su domicilio de Santiago y el coronel (r) Sergio Arredondo, detenido en el Regimiento de Caballería Blindada de Quillota. Al igual que Espinoza, ambos están procesados como autores del delito de secuestro calificado.

La resolución adoptada por el juez, con consulta a la Corte capitalina, exige a cada uno de ellos el pago de las fianzas más altas para acusados por violación a los dere-

chos humanos conocidas hasta ahora.

El beneficio, que en ningún caso significa que estén absueltos de responsabilidad penal, sólo puede ser rechazado por la Corte porque quedan diligencias pendientes o por considerar a los ex uniformados un peligro para la sociedad.

De ser así, Espinoza deberá continuar recluso a la espera de que se resuelva su situación procesal en este juicio.

Una situación parecida, pero no similar, enfrenta el mayor (r) Carlos Herrera Jiménez, condenado a 10 años y un día por la muerte del transportista DC Mario Fernández. El militar cumplió su condena en octubre de este año pero al ser procesado en el caso Tucapel Jiménez, fue trasladado desde Punta de Peuco hasta una unidad militar, siempre en calidad de reo preso.

Pedro Espinoza fue condenado por el ministro Adolfo Bañados en 1995 a 6 años de prisión por el crimen del ex canciller Orlando Letelier, quien murió víctima de un atentado explosivo registrado en Washington en 1976, hecho atribuido a la DINA, el organismo de seguridad del régimen militar.

También fue condenado, a 7 años, su superior directo en el momento del atentado, el general (r) Manuel Contreras.

Espinoza tiene a su favor un total de 522 días descontados a su condena. Al ex militar, que está recluso el Punta de Peuco, se le restaron los 376 días que estuvo detenido durante el proceso para resolver su extradición a Estados Unidos; 96 días por su detención previa en el marco del caso Letelier y otros 50 por una detención en el Hospital Militar, ocurrida en 1978.

Otra querrella contra Pinochet

La querrella número 52 en contra del senador vitalicio Augusto Pinochet fue presentada ayer en el caso Caravana de la Muerte. Esta vez, por la presunta responsabilidad que le cabría en las muertes de 6 personas ocurridas el 10 de noviembre de 1973 en Temuco.

La acusación fue interpuesta por el abogado Hugo Gutiérrez, quien negó que estas víctimas hayan sido muertas cuando atacaban el regimiento Tucapel de dicha ciudad, según la versión entregada por el Ejército.

"Esa información la entregó personalmente Pinochet, dando a creer a la opinión pública que habrían matado a personas que atentaban contra el regimiento, lo que es absolutamente falso por cuanto ellas ya estaban privadas de libertad", afirmó Gutiérrez.